

Convocatoria Extraordinaria

Apoyo a las PYMEs

2019 / 2020

Primero. Objeto.

Dadas las circunstancias especiales en las que nos encontramos debido a la crisis producida por el Covid-19, y con objeto de mantener el tejido económico de nuestro municipio, el Ayuntamiento de Cabra, ha decidido realizar una Convocatoria extraordinaria destinado a aquellos solicitantes del Plan PYMES 2019, que, cumpliendo los requisitos exigidos, se quedaron sin ayuda por falta de disponibilidad presupuestaria.

La dotación económica de la presente convocatoria extraordinaria asciende a 70.000 euros, repartida entre las siguientes tres líneas:

- Incentivo para la creación de empresas.
- Incentivo para el emprendimiento de jóvenes, mujeres mayores de 45 años y víctimas de violencia de género.
- Incentivo a la contratación por cuenta ajena.

Segundo: Incentivo para la creación de empresas.

1.- Beneficiarios:

Aquellas empresas que solicitaron el “Incentivo para la creación de empresas” dentro de la Convocatoria del Plan de Apoyo a la Pymes del año 2019, y que, cumpliendo con los requisitos exigidos, se quedaron sin ayuda por falta de disponibilidad presupuestaria.

2.- Dotación económica de la convocatoria:

La partida presupuestaria es la “47900 - 4331: Ayudas a empresas privadas. Fomento de la Acción Empresarial” con una dotación económica de 40.000 euros.

3.- Cuantía a subvencionar:

Con carácter general, el importe asciende a 1.000 euros por creación de empresa.

No obstante, en el caso en que se trate de una sociedad mercantil, civil o comunidad de bienes, se concederán 500 euros más a partir del segundo socio trabajador, con un máximo de tres socios, en cuyo caso el importe máximo a percibir sería de 2.000 euros.

4.- Plazo de presentación de solicitudes:

Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.P.

Tercero: Incentivo para el emprendimiento de jóvenes, mujeres mayores de 45 años y víctimas de violencia de género.

1.- Beneficiarios:

Aquellas personas emprendedoras que solicitaron el “Incentivo para el emprendimiento de jóvenes menores de 35 años, mujeres mayores de 45 años y víctimas de violencia de género” dentro de la Convocatoria del Plan de Apoyo a la Pymes del año 2019, y que, cumpliendo con los requisitos exigidos, se quedaron sin ayuda por falta de disponibilidad presupuestaria.

2.- Dotación económica de la convocatoria:

La partida presupuestaria es la “47901 - 4331: Ayudas a jóvenes emprendedores y mujeres. Fomento de la Acción Empresarial” con una dotación económica de 20.000 euros.

3.- Cuantía a subvencionar:

El importe a conceder en esta línea de emprendimiento será de 1.000 euros.

4.- Plazo de presentación de solicitudes:

Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.P.

Cuarto: Incentivo a la contratación por cuenta ajena.

1.- Beneficiarios:

Aquellas empresas que solicitaron el “Incentivo a la contratación por cuenta ajena” dentro de la Convocatoria del Plan de Apoyo a la Pymes del año 2019, y que, cumpliendo con los requisitos exigidos, se quedaron sin ayuda por falta de disponibilidad presupuestaria.

2.- Dotación económica de la convocatoria:

La partida presupuestaria es la “47900 - 4331: Ayudas a empresas privadas: Fomento de la Acción Empresarial” con una dotación económica de 10.000 euros.

3.- Cuantía a subvencionar:

Con carácter general, las ayudas acogidas a este programa tendrán una cuantía de:

- a) 1.000 euros por contrato indefinido o temporal con una duración igual o superior a un año, a jornada completa.
- b) 500 euros por contrato temporal por obra y servicio, o por un contrato con una duración de al menos 6 meses, a jornada completa.

Ahora bien, se deben tener en cuenta las siguientes particularidades:

- Para contratos entre 6 meses y un año, la cuantía del incentivo será proporcional al periodo del contrato.
- Para los contratos a tiempo parcial, se prorrateará la cuantía, nunca siendo inferior la jornada a 20 horas semanales.
- Se incluye en esta línea la incorporación del autónomo colaborador y se asimila a la de un contrato temporal por obra y servicio a jornada completa.
- El número máximo de solicitudes de ayudas por contratación será de dos por empresa o grupo de empresas con el mismo titular o solicitante.

4.- Plazo de presentación de solicitudes:

Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.P.

Sexto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria extraordinaria se rige por las bases reguladoras del Plan de Apoyo a las PYMES del Ayuntamiento de Cabra, publicado en el B.O.P. de Córdoba, con fecha 1 de Marzo de 2018.

Séptimo. Formularios de solicitud.

Los formularios para participar en la convocatoria son los que se adjuntan como anexo a la convocatoria.

Cabra, marzo de 2020.



PLAN DE APOYO A LAS PYMES 2019/2020. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.

- Incentivo para la creación de empresas.
- Incentivo para el emprendimiento: Jóvenes menores de 35 años.
 Mujeres mayores de 45 años.
 Víctimas de violencia de género.
- Participante en la convocatoria 2019, pendiente de disponibilidad presupuestaria.

1. DATOS DE LA PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE.

Nombre o razón social:

DNI/CIF: Teléfono:

Domicilio de la Actividad:

Localidad: C. Postal: Provincia:

E-mail:

Epígrafe I.A.E.: Fecha de Alta:

Descripción de la actividad:

2. DATOS DE LOS SOCIOS PROMOTORES (solo en caso de entidades)

Nombre y apellidos	D.N.I.	F. Alta RETA	Vínculo

3. DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES

Domicilio:

Localidad: C. Postal: Provincia:



4. IMPORTE SOLICITADO

En base a la Convocatoria Extraordinaria del Plan de Apoyo a las Pymes del Ayuntamiento de Cabra, se solicita la cantidad euros para inicio de una actividad empresarial.

5. SOLICITA acogerse al sistema de transferencia bancaria legalmente establecido, manifestando que las ayudas que se concedan a la entidad que represento sean abonadas en la cuenta que a continuación se indica:

IBAN: Entidad: Sucursal: DC: N°. Cta.:

6. AUTORIZA al Ayuntamiento de Cabra para la consulta de sus datos de estar al corriente con Hacienda Local.

7. DECLARA que, en relación con la ayuda para el inicio de actividad,

No ha obtenido ninguna otra ayuda o subvención para la misma finalidad, que pudiese proceder de otra Administración, ente público o privado, nacional o internacional.

Se han obtenido otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad procedentes de otra administración, ente público o privado, nacional o internacional, de acuerdo con los siguientes datos y características:

Organismo Concedente	Tipo de ayuda	Fecha de solicitud	Fecha de concesión	Importe

8. DECLARA que cumple con los requisitos específicos recogidos en las bases de convocatoria de estas ayudas y se compromete a la notificación de cualquier variación de las circunstancias por las que se pudieran haber aprobado las mismas.

El abajo firmante, en nombre propio y/o en calidad de representante de la entidad, se hace plenamente responsable de la veracidad de los datos y acepta las condiciones de las ayudas reguladas en las bases de la convocatoria. Lo que hago constar a los efectos correspondientes.

En Cabra, a ____ de _____ de 2020.

Fdo.: _____ .



PLAN DE APOYO A LAS PYMES CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2019/2020

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA ADJUNTA A LA SOLICITUD

- Copia del **CIF de la a entidad** solicitante (en caso de entidades).
- Copia del **NIF o NIE de todos los socios** promotores.
- Copia de **Resolución sobre reconocimiento de alta** en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social (o la solicitud de alta, en su defecto) de todos los socios promotores.
- Copia completa de la **Declaración Censal** de la Agencia Tributaria (modelo 036, 037 o Documento Único Electrónico) o, en su defecto, certificado acreditativo de alta.
- Copia de la **escritura o contrato de constitución** y acreditación del poder de representación (en caso de entidades).
- Plan de viabilidad** del proyecto empresarial, que incluya la idea de negocio, el plan inicial de inversiones y financiación y la cuenta de resultados previsionales.
- Copia de la **Licencia de Apertura**, resguardo de haberla solicitado o declaración responsable en su caso.
- Como **participante en la Convocatoria 2019** del Plan de Apoyo a las Pymes y habiendo presentado toda la documentación requerida en la citada convocatoria, se presenta únicamente el impreso de solicitud debidamente cumplimentado, ya que dicha documentación obra en poder del Ayuntamiento de Cabra.



**PLAN DE APOYO A LAS PYMES.
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2019/2020.
APOYO A LA CONTRATACIÓN POR CUENTA AJENA.**

Participante en la convocatoria 2019, pendiente de disponibilidad presupuestaria.

1. DATOS DE LA PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre o razón social:

DNI/CIF: Teléfono:

Domicilio de la Actividad:

Localidad: C. Postal: Provincia:

E-mail:

Epígrafe I.A.E.: Fecha de constitución:

Descripción de la actividad:

2. REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y apellidos:

D.N.I.: Tipo de representación:

3. DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES

Domicilio:

Localidad: C. Postal: Provincia:

4. CONTRATACIONES E IMPORTE SOLICITADO

Nombre y apellidos de la persona contratada	D.N.I.	Tipo de contrato (duración)	Fecha de contratación



Dentro de la línea de apoyo a la Contratación por cuenta ajena, correspondiente a la Convocatoria Extraordinaria del Plan de Apoyo a las Pymes del Ayuntamiento de Cabra, se solicita la cantidad de euros como incentivo a la contratación.

5. SOLICITA acogerse al sistema de transferencia bancaria legalmente establecido, manifestando que las ayudas que se concedan a la entidad que represento sean abonadas en la cuenta que a continuación se indica:

IBAN: Entidad: Sucursal: DC: N°. Cta.:

6. AUTORIZA al Ayuntamiento de Cabra para la consulta de sus datos de estar al corriente con Hacienda Local.

7. DECLARA que, en relación con el incentivo para la contratación por cuenta ajena,

No ha obtenido ninguna otra ayuda o subvención para la misma finalidad, que pudiese proceder de otra Administración, ente público o privado, nacional o internacional.

Ha obtenido otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad procedentes de otra administración, ente público o privado, nacional o internacional, de acuerdo con los siguientes datos y características:

Organismo Concedente	Tipo de ayuda	Fecha de solicitud	Fecha de concesión	Importe

8. DECLARA que cumple con los requisitos específicos recogidos en las bases de convocatoria de estas ayudas y se compromete a la notificación de cualquier variación de las circunstancias por las que se pudieran haber aprobado las mismas.

El abajo firmante, en calidad de representante de la entidad, se hace plenamente responsable de la veracidad de los datos y acepta las condiciones de las ayudas reguladas en las bases de la convocatoria. Lo que hago constar a los efectos correspondientes.

En Cabra, a ____ de _____ de 2020.

Fdo.: _____



INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN POR CUENTA AJENA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2019/2020.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA ADJUNTA A LA SOLICITUD

- Copia del **DNI o NIE del solicitante** / representante de la entidad.
- Copia del **CIF de la a entidad** solicitante, en el caso de personas jurídicas.
- Copia completa de la **Declaración Censal** de la Agencia Tributaria (modelo 036, 037 o Documento Único Electrónico) o, en su defecto, certificado acreditativo de alta.
- Copia del **contrato de trabajo**.
- Copia de los **DNI/NIE de los trabajadores** contratados.
- TC2 de los tres meses anteriores** a la contratación o, en su defecto, declaración responsable respecto a la vinculación del trabajador con la empresa.

- Como **participante en la Convocatoria 2019** del Plan de Apoyo a las Pymes y habiendo presentado toda la documentación requerida en la citada convocatoria, se presenta únicamente el impreso de solicitud debidamente cumplimentado, ya que dicha documentación obra en poder del Ayuntamiento de Cabra.